

«Hay pólizas por valor de **180'00** . Don **JOSE IBANEZ MARTIN, Ministro de Educación Nacional**

Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a **D. Ricarddo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la quinta categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas y efectos económicos de primero de enero del corriente año.=**

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior **reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado**

expido al referido D. **RICARDO ESPINOSA MAESO**, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a **ocho** de **enero** de mil nove-

cientos ~~sesenta~~ **cuarenta y ocho.= José Ibañez Martín, rubricado. Sello del Ministerio de Educación Nacional. Sección de Universidades.= Título de ascenso a la quinta categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.= A favor de D. Ricardo Espinosa Maeso.**

**Catedrático de la Universidad de Salamanca.= Don Manuel García Blanco Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.=**

**Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de enero último, del ascenso a la quinta categoría de su escalafón con el sueldo anual de diez y ocho mil pesetas, según reforma de plantillas autorizada en la vigente Ley de Presupuestos y Orden Ministerial de 8 de enero último, haciéndose constar que emitió su voto en el último Referendum.= Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.= M. García Blanco.= Sello de la Universidad de Salamanca, Secretaría General.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez,; Sello de la Universidad de Salamanca.=Hay polizas por valor de 114 pesetas.=**

**DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el funcionario a quien pertenece este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, perteneciente a la quinta categoría de su escalafon, pasa a percibir con efectos de primero de enero y sin alteración de su actual categoría administrativa, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía que previenen el número segundo de la O.M. de 12 de los corrientes.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma. en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.= El Secretario General.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Esteban Madruga Jimenez.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 18 pesetas.= DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el Ca-**



tedrático a quien se refiere este Título D. Ricardo Espinosa Maeso, además del sueldo y paga extraordinaria que figura en anterior diligencia, devengará en el mes de julio de cada año una paga extraordinaria con arreglo a lo dispuesto en el D. L. de 10 de julio de 1953, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la O.M. de 24 de abril de 1954.= Salamanca, diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.= El Secretario General, M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Carlos Nogareda Domenech.= Sello de la Universidad de Salamanca.= Hay polizas por valor de 126 pesetas.= Don Manuel García Blanco, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certificado: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, ha comenzado con efectos de primero de enero del año en curso a devengar el sueldo anual de treinta y seis mil pesetas, como perteneciente a la quinta categoría del escalafón de su clase en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 (B.O. del 19) y en la O.M. de 12 de enero de 1955 (B.O. del 2 de febrero), habiendo quedado reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida en la vigente legislación; imputándose el ascenso de sueldo que en la presente se determina con cargo al crédito que figura en el 1º-1º-2º-Jº-1º del vigente Presupuestos de gastos de este Departamento Ministerial.= y Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, y sello de la misma, en Salamanca, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.= M. García Blanco.= Vº Bº El Rector, Antonio Tovar.= Sello de la Universidad de Salamanca.=, DILIGENCIA DE CESE: D. José Delgado Pinto, Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certificado: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la quinta categoría de su Escalafón, por haber sido ascendido a la cuarta categoría, con efectividad de treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y sueldo anual de cuarenta mil pesetas, según dispone la O.M. de 5 de diciembre de dicho año.= Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Gorina.= Sello de la Universidad de Salamanca".

= ES COPIA =  
EL RECTOR,



*[Handwritten signature in blue ink]*



«Hay pólizas por valor de 393'50. Don JOAQUIN RUIZ GIMENEZ CARTES, Ministro de Educación Nacional Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca a la 4ª categoría del Escalafón de los de su clase, con el haber anual de cuarenta mil pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes y efectos económicos de treinta de noviembre último.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado expedido al referido D. RICARDO ESPINOSA MAESO, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil nove-

cientos ~~noventa y cinco~~ cincuenta y cinco.=Joaquin Ruiz Gimenez.= rubricado.= Sello que dice: Ministerio de Educación Nacional -Sección de Universidades.= Título de ascenso a la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, a favor de D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca.= MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRE) TARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que A D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, se le considera posesionado con fecha treinta de noviembre último, del ascenso a la cuarta categoría de su escalafón con el sueldo anual de CUARENTA MIL pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, según dispone la O.M. de 5 del corriente mes.=Para que conste expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicerrector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.= Manuel García Blanco, rubricado.= Vº. Bº. El Vicerrector, sello que dice: Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA:= Para hacer constar que el funcionario a quien se refiere este título D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, perteneciente a la cuarta categoría de su escalafón pasa a devengar con efectividad de primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, sin alteración de su actual categoría administrativa el sueldo anual de cuarenta y cinco mil pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto dictado para su aplicación de fecha 8 de junio actual (B.O. del 24).= Salamanca, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis.= El Secretario General, Manuel García Blanco, Vº. Bº. El Rector: Carlos Nogareda,=está esta Diligencia reintegrada con pólizas por valor de 63 pts.= Sello que dice: Universidad de Salamanca.= DON ALFREDO CALONGE ESTESO, LICENCIADO EN DERECHO Y OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, en virtud de resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca de fecha diez y seis del corriente y en aplicación del artº 2º del vigente Estatuto de clases pasivas, se le ha reconocido su inclusión en dicho artículo por estar comprendido en el apartado 2º de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 1º de mayo de 1928, por haber prestado servicios efectivos al ejército en el Regimiento de Infantería de Burgos nº 36, con anterioridad al primero de enero de 1919, cesando, en consecuencia en el descuento del cinco por ciento de sus haberes a partir de la fecha de este acuerdo de la Delegación de Hacienda. Y en lo que se refiere a la devolución de la s cuotas descontadas



debe quedar en suspenso el correspondiente expediente en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1953. = Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. = Alfredo Calonge, rubricado. = Vº. Bº. El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado. = Sello que dice: Universidad de Salamanca. = DILIGENCIA DE CESE: DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = C E R T I F I C O: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la cuarta categoría Escalafonal, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a la tercera categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, según dispone la O.M. de 22 de septiembre de 1962. = Para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. = José Delgado Pinto, rubricado. = Vº. Bº. El Rector: Alfonso Balcells, rubricado. = Sello que dice: Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =  
EL RECTOR,





«Hay pólizas por valor de 393'50 . Don JOAQUIN RUIZ GIMENEZ CARTES, Ministro de Educación Nacional Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien

ascender a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca a la 4ª categoría del Escalafón de los de su clase, con el haber anual de cuarenta mil pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes y efectos económicos de treinta de noviembre último.

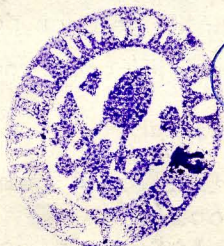
Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior reguladora de la condición de los funcionarios de la Administracion Civil del Estado expido al referido D. RICARDO ESPINOSA MAESO, el presente Título, para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y cinco. =Joaquin Ruiz Gimenez, = rubricado. = Sello que dice: Ministerio de Educación Nacional -Sección de Universidades. = Título de ascenso a la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, a favor de D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca. = MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRE) TARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = CERTIFICO: Que A D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, se le considera posesionado con fecha treinta de noviembre último, del ascenso a la cuarta categoría de su escalafón con el sueldo anual de CUARENTA MIL pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, según dispone la O.M. de 5 del corriente mes. = Para que conste expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicerrector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. = Manuel García Blanco, rubricado. = Vº. Bº. El Vicerrector, sello que dice: Universidad de Salamanca. = DILIGENCIA: = Para hacer constar que el funcionario a quien se refiere este título D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, perteneciente a la cuarta categoría de su escalafón pasa a devengar con efectividad de primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, sin alteración de su actual categoría administrativa el sueldo anual de cuarenta y cinco mil pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de de 1956 y Decreto dictado para su aplicación de fecha 8 de junio actual (B.O. del 24). = Salamanca, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. = El Secretario General, Manuel García Blanco, Vº. Bº. El Rector: Carlos Nogareda, = está esta Diligencia reintegrada con pólizas por valor de 63 pts. = Sello que dice: Universidad de Salamanca. = DON ALFREDO CALONGE ESTESO, LICENCIADO EN DERECHO Y OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = CERTIFICO: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, en virtud de resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca de fecha diez y seis del corriente y en aplicación del artº 2º del vigente Estatuto de clases pasivas, se le ha reconocido su inclusión en dicho artículo por estar comprendido en el apartado 2º de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 1º de mayo de 1928, por haber prestado servicios efectivos al ejército en el Regimiento de Infantería de Burgos nº 36, con anterioridad al primero de enero de 1919, cesando, en consecuencia em el descuento del cinco por ciento de sus haberes a partir de la fecha de este acuerdo de la Delegación de Hacienda. Y en lo que se refiere a la devolución de la s cuotas descontada



debe quedar en suspenso el correspondiente expediente en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1953.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.= Alfredo Calonge, rubricado.= Vº. Bº. El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado.= Sello que dice: Universidad de Salamanca.= DILIGENCIA DE CESE: DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= C E R T I F I C O: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la cuarta categoría Escalafonal, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a la tercera categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, según dispone la O.M. de 22 de septiembre de 1962.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca, a veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto, rubricado.= Vº. Bº. El Rector: Alfonso Balcells, rubricado." Sello que dice: Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =  
EL RECTOR,



*[Handwritten signature in blue ink]*



COPIA DEL TITULO DE CATEDRATICO NUMERARIO DE LA CUARTA CATEGORIA

«Hay pólizas por valor de 393.50. Don JOAQUIN RUIZ GIMENEZ CARTES, Ministro  
de Educación Nacional Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien

ascender a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca a la 4ª categoría del Escalafón de los de su clase, con el haber anual de cuarenta mil pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes y efectos económicos de treinta de noviembre último.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior

reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, el presente Título expido al referido D. RICARDO ESPINOSA MAESO

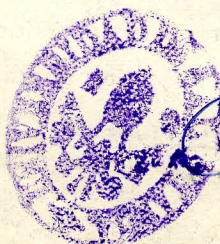
para que, desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que, este Título quedará nulo, sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil nove-

cientos ~~sesenta y~~ cinco y cinco. = Joaquín Ruiz Gimenez. = rubricado. = Sello que dice: Ministerio de Educación Nacional -Sección de Universidades. = Título de ascenso a la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, a favor de D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca. = MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = CERTIFICO: Que a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, se le considera posesionado con fecha treinta de noviembre último, del ascenso a la cuarta categoría de su escalafón con el sueldo anual de CUARENTA MIL pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, según dispone la O.M. de 5 del corriente mes. = Para que conste expido la presente visada por el Ilmo. Sr. Vicerrector y sello de esta Universidad, en Salamanca a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. = Manuel García Blanco, rubricado. = Vº. Bº. El Vicerrector, sello que dice: Universidad de Salamanca. = DILIGENCIA: = Para hacer constar que el funcionario a quien se refiere este título D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, perteneciente a la cuarta categoría de su escalafón pasa a devengar con efectividad de primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, sin alteración de su actual categoría administrativa el sueldo anual de cuarenta y cinco mil pesetas, más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y Decreto dictado para su aplicación de fecha 8 de junio actual (B.O. del 24). = Salamanca, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. = El Secretario General, Manuel García Blanco, Vº. Bº. El Rector: Carlos Nogareda, = está esta Diligencia reintegrada con pólizas por valor de 63 pts. = Sello que dice: Universidad de Salamanca. = DON ALFREDO CALONGE ESTESO, LICENCIADO EN DERECHO Y OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = CERTIFICO: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático numerario de esta Universidad, a quien se refiere el presente Título, en virtud de resolución de la Delegación de Hacienda de Salamanca de fecha diez y seis del corriente y en aplicación del artº 2º del vigente Estatuto de clases pasivas, se le ha reconocido su inclusión en dicho artículo por estar comprendido en el apartado 2º de la R.O. del Ministerio de Hacienda de 1º de mayo de 1928, por haber prestado servicios efectivos al ejército en el Regimiento de Infantería de Burgos nº 36, con anterioridad al primero de enero de 1919, cesando, en consecuencia en el descuento del cinco por ciento de sus haberes a partir de la fecha de este acuerdo de la Delegación de Hacienda. Y en lo que se refiere a la devolución de la s cuotas descontadas



debe quedar en suspenso el correspondiente expediente en cumplimiento de lo ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 15 de abril de 1953.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.= Alfredo Calonge, rubricado.= Vº. Bº. El Rector: José Beltrán de Heredia, rubricado.= Sello que dice: Universidad de Salamanca.= DELEGANCIA DE CESE: DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= C E R T I F I C O: Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, a quien se refiere este Título, cesó con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la cuarta categoría Escalafonal, por haber sido ascendido con efectividad de primero de enero de mil novecientos sesenta y dos a la tercera categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, según dispone la O.M. de 22 de septiembre de 1962.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.= José Delgado Pinto, rubricado.= Vº. Bº. El Rector: Alfonso Balcells, rubricado." Sello que dice: Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =  
EL RECTOR,



*[Handwritten signature in blue ink]*



COPIA DEL TITULO DE ASCENSO A LA TERCERA CATEGORIA

" Hay polizas por valor de 450 pesetas, inutilizadas con el sello de la Secretaria General de la Universidad de Salamanca.= D. Manuel Lora Tamayo, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la tercera categoría del Escalafón de los de su clase, con el haber anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor y efectos económicos de primero de enero del corriente año.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por el Decreto de 7 de septiembre de 1918, para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado, expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso, el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.= M. Lora.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de Ascenso a la tercera categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.= Don Luis Sánchez Granjel Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, ha tomado posesión con esta fecha del ascenso a la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, con el haber anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, y efectos económicos y administrativos de primero de enero del corriente año, según dispone la O.M. de 22 de septiembre último.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de noviembre del mil novecientos sesenta y dos.= Luis Sánchez Granjel.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Morina.= Sello de la Universidad de Salamanca".

= ES COPIA =  
EL RECTOR,



COPIA DEL TITULO DE ASCENSO A LA TERCERA CATEGORIA

" Hay polizas por valor de 450 pesetas, inutilizadas con el sello de la Secretaria General de la Universidad de Salamanca.= D. Manuel Lora Tamayo, Ministro de Educación Nacional.= Por cuanto por Orden de esta fecha, he tenido a bien ascender a D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático numerario de la Universidad de Salamanca, a la tercera categoría del Escalafón de los de su clase, con el haber anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor y efectos económicos de primero de enero del corriente año.= Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por el Decreto de 7 de septiembre de 1913, para la ejecución de la Ley de 22 de julio anterior, reguladora de la condición de los funcionarios de la Administración civil del Estado, expido al referido D. Ricardo Espinosa Maeso, el presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado destino con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.= Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.= M. Lora.= Sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades.= Título de Ascenso a la tercera categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, a favor de D. Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.= Don Luis Sánchez Granjel Catedrático y Secretario General de la Universidad de Salamanca.= Certifico: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, ha tomado posesión con esta fecha del ascenso a la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, con el haber anual de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes, y efectos económicos y administrativos de primero de enero del corriente año, según dispone la O.M. de 22 de septiembre último.= Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de noviembre del mil novecientos sesenta y dos.= Luis Sánchez Granjel.= Vº Bº El Rector, Alfonso Balcells Morina.= Sello de la Universidad de Salamanca".

= ES COPIA =  
EL RECTOR,







MINISTERIO  
DE  
**EDUCACIÓN NACIONAL**

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA  
MEDIA

INSPECCION CENTRAL

Excmo. y Magfco. Sr.:

Tengo el honor de remitirle las adjuntas credenciales nombrando para tribunales de Grado a los Catedráticos de la Universidad de su digno cargo que se reseñan al margen, rogándole disponga su entrega a los interesados lo más pronto posible.

Dios guarde a V. E. M. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1964

EL INSPECTOR GENERAL,



Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de SALAMANCA



Ilmo. Sr.:

RECTORADO

Tengo el honor de remitir a V.I., instancia suscrita por el Catedrático numerario de Filología Griega de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad D. RICARDO ESPINOSA MAESO, que ha sido jubilado según C.M. de 25 de mayo último, por haber alcanzado la edad reclamatoria, con fecha 24 del citado mes y año, en la que solicita de esa Mutualidad la concesión del complemento de jubilación y demás ventajas reconocidas en los Estatutos de la Mutualidad de Catedráticos.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Salamanca, 3 de junio de 1964

EL RECTOR,

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria  
Presidente de la Mutualidad de Catedráticos Numerarios de Universidad,  
(Pabellon de Gobierno -Ciudad Universitaria)

MADRID





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
FACULTAD DE F. Y LETRAS

R. SALIDA: N° 109  
5 / ... / 19. 64

Excmo. Sr.:

Por haber cesado D. Ricardo Espinosa Maeso al haber cumplido la edad de la jubilación, el 24 de mayo pasado, en el desempeño de la Cátedra de Filología Griega, se propone para el ALTA del encargo de la cátedra vacante a la Srta. Clementina Gonzalez Urones con efectos de dicha fecha.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Salamanca 5 de junio de 1.964

EL DECANO



Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad.



Trasladado al interesado con fecha 15 junio 1.964 132

MUTUALIDAD DE CATEDRÁTICOS  
NUMERARIOS DE UNIVERSIDAD

SECRETARÍA

CIUDAD UNIVERSITARIA  
(PABELLÓN DE GOBIERNO)

Magfcº. y Excmº. Sr.:

Recibido en esta Mutualidad su atento escrito fecha 3 del actual, acompañando instancia que formula el Catedrático de esa Universidad DON RICARDO ESPINOSA MAESO, jubilado en 25 de mayo último y en la que solicita el complemento de jubilación de la Mutualidad, tengo el honor de participar a V.M.E. que se concede al Dr. Espinosa el referido complemento, que deberá serle abonado con cargo a nuestra cuenta, a partir de primero del corriente mes de junio, a razón de 15.890,- pts anuales (1.324,16 pesetas mensuales).

Dios guarde a V.M.E. muchos años.  
Madrid, 8 de junio de 1964

EL TESORERO,

Firmado: Ursicino Alvarez



MAGFCº. Y EXCMº. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AUSA



133

MINISTERIO  
DE  
EDUCACION NACIONAL

Nº 736614

Dependencia recaudadora: .....

.....

1

**TASA POR COMPULSA**

(Decreto 1636/59. "B. O. E." 26-9-59)

D. ....

ha abonado **VEINTE** pesetas por la tasa indicada.

.....

(Localidad y fecha.)

*El funcionario recaudador,*

Son 20 ptas.

3. Para unir al expediente.

AUSA



DILIGENCIA PARA UNIR A LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO  
DEL ENCARGO DE CURSO DE "PALEOGRAFIA"

EN CUMPLIMIENTO DE LA O. M. DE 30 DE JULIO DE 1964.

«DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.—CERTIFICO: Que a Don RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático encargado de curso de "Paleografía" de la Sección de Románicas

se le considera prorrogado por el curso 1964-65 en el desempeño provisional del cargo anteriormente mencionado, con la gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas

hasta 30 de Septiembre de 1965, como máximo tiempo, según dispone la O. M. de 30 de Julio último.

Para que conste extendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Delgado Pinto, rubricado.—V.º B.º El Rector: Alfonso Balcells, rubricado.—Sello que dice: Universidad de Salamanca.—Hay una póliza de 5 ptas.»

-ES COPIA-  
El Rector,





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= Secretaria General.- Hoja de servicios correspondiente al Catedrático que se indica, referida hasta 31 de diciembre de 1.963.-

Nombre y apellidos RICARDO ESPINOSA MATEO. Lugar y fecha de nacimiento Leon, 24-mayo 1894. Catedrático Numerario de Filología Griega (1ª Catedra). Categoría en el Escalafón 3ª. Facultad de Fi y Letras. Sueldo anual que percibe 49.560. Fecha de la primera posesión 30-12-1942.


S E R V I C I O S

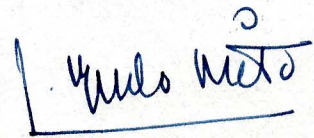
Situaciones	T i e m p o		
	Años	Meses	Días
Total servicios como Catedrático	21	-	1
Servicios en la categoría actual	1	1	16

~~Estos servicios han sido prestados sin interrupción como Catedrático de Universidad, En la actualidad está jubilado por cumplir la edad reglamentaria desde 24 de mayo de 1964~~

DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICO: Que los servicios anteriormente acreditados hasta el 31 de diciembre de 1963 al Catedrático de referencia obran como antecedente en esta Secretaria de mi cargo. Para que conste expido la presente en Salamanca a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vº Bº  
EL RECTOR  








MINISTERIO  
DE  
EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDADES



136

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica lo siguiente:

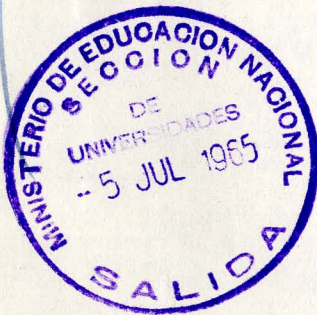
"Iltmo. Sr.: A propuesta de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1.943,

ESTE MINISTERIO ha resuelto que D. RICARDO ESPINOSA MAEOS que ha sido jubilado como Catedrático numerario de Universidad, cese en el cargo de Administrador general de la Universidad de Salamanca, agradeciéndole los servicios prestados".

Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V.M.E. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1.965.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA,

*Juan Antonio*



Magfco. y Excmo. Sr. Rectorde la Universidad de SALAMANCA.



"La Direccion General de Enseñanza Universitaria, con fecha 30 de Diciembre, en orden recibida en 14 de febrero actual, me comunica:="

"Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me comunica la siguiente orden:= Vistas las propuesta elevadas por el rectorado de la Universidad de Salamanca, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las órdenes de 27 de noviembre y 22 de diciembre del corriente año, ha resuelto nombrar Profesores Encargados de Curso de las Enseñanza que se mencionan, en dicha Universidad, con la remuneración de 500 pts. por hora de clase o conferencia, a los siguientes señores:="

FACULTAD DE CIENCIAS.-Matemáticas D. Secundino Rodriguez Martín.-Cálculo Infinitesimal, D. Secundino Rodriguez Martín.- Matemáticas, D. Felicísimo Albarrán Puente.- Biología, D<sup>a</sup> Flora Sánchez Martín.- Geología, D. Emilio Jimenez Fuentes.- Inglés, D. Pablo Mogollón Sánchez.- Aleman D. Angel Sánchez Nogal.- Dibujo Técnico, D. Rafaél Talón Juana.-

FACULTAD DE DERECHO.- Derecho del Trabajo, D. Cándido Rodriguez Verástegui

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.- Filología Griega, D. Manuel García Teijeiro.- Griego Micénico, D. Manuel García Teijeiro.- Lingüística Indoeuropea, D. Antonio López Eire, & Fonética y Fonología, D. Antonio López Eire.- Lengua Española, D. Ricardo Senabre Sempere.- Lengua Italiana, (práctico) D. Ricardo Senabre Sempere.- Lengua y Literatura Árabe D. Mohamed M. Alami.- Lingüística Griega, D. Francisco Martín Ferrero.- Lingüística latina, D. Cesar Carbayo Pérez.- Curso Monográfico de Griego D<sup>a</sup> Concepción Giner Soria.- Curso Monográfico de Latín, D. Bartolomé Escandell Bonet.- Filología Catalana, D. Bartolomé Escandell Bonet.- Curso Monográfico de Latín, D. Manuel Palomar Lapesa.- Lengua Portuguesa D. Tulio R. Ferro Ramirez Braz.- Historia de las Literaturas Románicas: Portuguesas.- D. Tulio R. Ferro Ramirez Braz.- Lengua Portuguesa, Don Luis González Nieto.- Lengua Francesa (Práctico), Practico D. Luis González Nieto.- Historia de las Literaturas Románicas: Italiano, D. Franco Gabriele.- Lengua Italiana.-D. Franco Gabrielle.= Comentario Estilístico de textos románicos franceses, D<sup>a</sup> Paulette Gabaudan de Cortés.= Lengua Francesa, D<sup>a</sup> Paulette Gabaudan de Cortés.= Paleografía, D. Ricardo Espinosa Máeso.=Filología Galaico Portuguesa, D. José Ant<sup>o</sup> Pascual Rodriguez, - Rumano, D. Aurelio Rauta.= Lengua Vasca, D. Luis Michelena Elisalt.- Lengua Francesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Manzano Mendoza.- Lengua Italiana (Práctico) D. Tomás Labrador Gutierrez.- Historia de la Lengua Italiana, D. Tomás Labrador Gutierrez.-Lengua Inglesa (Práctico), D<sup>a</sup> Marie Dilworth Lengua Inglesa.- Mrs Francis Williams.- Historia de la Literatura Inglesa Mrs Francis Williams.- Lengua Alemana, D. Julius Jaenisch.- Lengua Alemana, D. Feliciano Pérez Varas Reyes.- Historia de la Lengua Alemana, D. Feliciano Pérez Varas Reyes.= Historia de la Literatura francesa, D. Juan Noguez Aragonés.- Gramática Histórica de la Lengua francesa, D. Luis Cortés Vazquez.- Sesiones individuales de Inglés, Miss Gean Thompson.- Paleografía latina, D. José Angel García de Cortazar.-Curso monográfico de Historia, D. José M<sup>a</sup> Blazquez Martínez.- Historia de América, D. Julian Alvarez Villar.- Geografía descriptiva, D. Julian Alvarez Villar.- Geografía Geneal de España, D. Pedro Rodriguez Muñoz.- Sesiones individuales de francés, D<sup>a</sup> Maria Dolores Villagrà Herrero. Los anteriores nombramientos, son con efectos económicos y administrativos de primero de octubre del corriente año y hasta 30 de septiembre de 1966.- Las gratificaciones serán acreditadas en la forma establecida por la O. de 22 de diciembre actual, referidas al numero 343-121/5 del Presupuesto de Gastos. = DON JOSE DELGADO PINTO? CATEDRATICO NUMERARIO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALA-



MANCA.= CERTIFICO: Que a Don **RICARDO ESPINOSA MAESO**  
 se le considera **posesionado** con fecha primero de octubre último, del  
 desempeño del Encargo de Curso de **"Paleografía"** de la Facultad de  
**Letras** con la remuneración de quinientas pesetas por  
 hora de clase, según dispone la O.M. de 30 de diciembre pasado,

**hasta 30 de septiembre de 1966**

Para que conste, estiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo.  
 Sr. Rector y Sello de esta Universidad, en Salamanca a quince de Febrero  
 de mil novecientos sesenta y seis, = José Delgado Pinto, rubricado.=  
 Vº. Bº. El Rector: Alfonso Balcells, rubricado.= Hay un sello que  
 dice: Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =  
 El Rector,







UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO DE DON **RICARDO ESPINOSA MAESO**  
.....  
..... PARA EL CURSO 1966-67.

«DON JOSE DELGADO PINTO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CERTIFICO: Que a D. ....  
..... **RICARDO ESPINOSA MAESO** ..... se le considera prorrogado por el curso 1966-67, en el desempeño del cargo de .....  
..... **Encargo de curso de "Paleografia" (Romanicas)** .....  
..... en la Facultad de **Letras** ..... con la retribución de **quinientas pesetas hora** .....

.....  
..... hasta 30 de septiembre de 1967, como máximo tiempo, según dispone la Orden Ministerial de **14 septiembre 1966** .....

.....  
..... Para que conste extendiendo la presente, visada por el Magfco. y Excmo. Sr. rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — José Delgado Pinto, rubricado. — V.º B.º: El rector, Alfonso Balcells, rubricado. — Sello que dice: Universidad de Salamanca».

ES COPIA:  
El Rector,





RECTORADO

Ilmo. Sr. **✓**

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. instancia suscrita por el Catedrático jubilado de esta Universidad **R.D. RICARDO ESPINOSA MAESO**, nombrado presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Cátedras de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en la que solicita el aplazamiento de dichas oposiciones hasta el mes de septiembre próximo.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Salamanca, 8 de mayo de 1967

EL RECTOR

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media

MADRID





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO DE DON .....  
RICARDO ESPINOSA MAESO, ~~Cated.~~ ..... PARA EL CURSO 1967 - 68.

«DON CARLOS DE MIGUEL Y ALONSO, CATEDRATICO Y SECRETARIO  
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— CERTIFICO: Que a Don  
..... RICARDO ESPINOSA MAESO ..... se le considera prorrogado  
por el curso 1967 - 68 en el desempeño del cargo de .....  
Encargo de curso de Paleografía .....  
en la Facultad de Letras ..... con la retribución  
de quinientas pesetas hora .....  
..... hasta 30 de septiembre  
de 1968, como máximo tiempo, según dispone la Orden Ministerial de .....  
..... 2 agosto 1967 .....

Para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr.  
Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de octubre de mil  
novecientos sesenta y siete.— Carlos de Miguel y Alonso.— V.º B.º El Rector:  
Alfonso Balcells, rubricados.— Sello de la Universidad de Salamanca».

ES COPIA,  
El Rector,





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

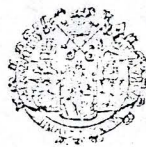
DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO DE DON .....  
**RICARDO ESPINOSA MAESO, Cated.** PARA EL CURSO 1967 - 68.

«DON CARLOS DE MIGUEL Y ALONSO, CATEDRATICO Y SECRETARIO  
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— CERTIFICO: Que a Don  
**RICARDO ESPINOSA MAESO** se le considera prorrogado  
por el curso 1967 - 68 en el desempeño del cargo de .....  
**Encargo de curso de Paleografía**  
en la Facultad de **Letras** con la retribución  
de **quinientas pesetas hora**  
..... hasta 30 de septiembre  
de 1968, como máximo tiempo, según dispone la Orden Ministerial de  
.....  
**2 agosto 1967**.....

Para que conste extendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr.  
Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de octubre de mil  
novecientos sesenta y siete.— Carlos de Miguel y Alonso.— V.º B.º El Rector:  
Alfonso Balcells, rubricados.— Sello de la Universidad de Salamanca».

ES COPIA,  
El Rector,





El JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL

de la

Universidad de Salamanca

Saluda

Al Profesor Dr. D. Ricardo Espinosa Maeso y le devuelve adjunto con la firma del Ilmo Sr. Secretario General de la Universidad - el Boletin de Asistencia Sanitaria de la Mutualidad de Catedráticos Numerarios de Universidad para que lo conserve en su poder .

Tambien se han recibido en esta Sección unos impresos especiales para ingreso en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el supuesto de necesitar la atención médica en regimen de internamiento en dichas Instituciones.

A su requerimiento le sera facilitado el citado impreso del que ahora se envia un ejemplar para que obre en su poder .

FERNANDO LANCHARES

*Aprovecha esta ocasion para testimoniarte su consideración mas distinguida.*

LAUSA

Salamanca 17 de Enero de 1974



**MUTUALIDAD DE  
CATEDRATICOS  
DE UNIVERSIDAD**

**BOLETIN DE ASISTENCIA SANITARIA**

**AUSA**



# DATOS DE AFILIACION

## TITULAR Y FAMILIARES

Apellido 1.º Espinosa  
Apellido 2.º Maeso Nombre Ricardo  
Domicilio Gran Via nº 21,1 D. N. I. n.º 7.680.887  
Cargo Catedrático Jubilado  
(Catedrático, Prof. Agregado, Prof. Adjunto)  
Universidad a que pertenece Salamanca  
Estado civil (1) Soltero

Firma del interesado,

El Secretario General  
de la Universidad,

*Ricardo Espinosa*

  
*Mallea*

## FAMILIARES A CARGO DEL TITULAR

Parentesco	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

(1) — Cuando el titular es viuda o huérfana, debe indicar el nombre del causante

145





**MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS  
CIVILES DEL ESTADO**

146  
Número de Incorporación a la MUFACE  
y de afiliación a la Seguridad Social

--	--

**DATOS DE COTIZACION**

**IDENTIFICACION**

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre		N.º de Registro de Personal		Situación	

**DOMICILIACION DE PAGOS**

Banco o Caja de Ahorros				
Domicilio de la Sucursal		Número de cuenta		
Localidad y provincia		(		)

**DATOS ECONOMICOS**

BASE ANUAL DE COTIZACION		ptas.	Fecha de vencimiento del próximo trienio	
--------------------------	--	-------	--	--

Declaro ser ciertos los datos de cotización que figuran en el presente documento.

FIRMA DEL MUTUALISTA ..... a ..... de ..... de 19.....

Los datos económicos habrán de ser acreditados en el momento y en la forma que oportunamente se determine por la Mutualidad.

**AUSA!**



MUTUALIDAD DE CATEDRATICOS  
NUMERARIOS DE UNIVERSIDAD

147  
Orden de Ingreso en Instituciones  
Sanitarias de la Seguridad Social

DEL DR.

Colegiado núm.

A

SERVICIO

Urgente

Ordinario

ENFERMO

Nombre

Domicilio

Parentesco

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable \_\_\_\_\_ cierto \_\_\_\_\_ comenzó el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha y firma

Mutualista titular

(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.



INFORME DEL ESPECIALISTA

Datos fundamentales de exploración clínica, diagnóstico y tratamiento:

Ambulatorio Planta 5<sup>a</sup>  
D. Antonio Sanchez Pedraza

Fecha y firma



MUTUALIDAD DE CATEDRATICOS  
NUMERARIOS DE UNIVERSIDAD

148  
Orden de Consulta en Instituciones  
Sanitarias de la Seguridad Social

DEL DR.

	Colegiado núm.
A	

SERVICIO

Urgente

Ordinario

ENFERMO

Nombre

Domicilio

Parentesco

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable \_\_\_\_\_ cierto \_\_\_\_\_ comenzó el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha y firma

Mutualista titular \_\_\_\_\_

(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.



**EDITIONS E. DE BOCCARD**  
11, Rue de Médicis 75006 PARIS



149

31V74 = PARIS-206 =

Don Ricardo Espinosa Maeso  
Calle de Espana  
(Gran Via) 19,1. dcha  
SALAMANCA .. (Espagne)

AUSA

IMPRIMÉ





*El Jefe de la Sección de Personal*  
*de la*  
*Universidad de Salamanca*

*Saluda*

al Profesor Dr. D. ANGEL CABO ALONSO, y tiene el gusto de incluirle copia de la carta que con esta fecha se remite al Administrador General del Hospital Clínico.

FERNANDO LANCHARES

*Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer a Ud. el testimonio de su consideración mas distinguida.*

*Salamanca,* 7 de Mayo de 1980





Salamanca, 7 de Mayo de 1.980

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SS. D. Juan Manuel Sánchez Calzada  
Hospital Clínico  
SALAMANCA

Muy distinguido amigo:

El Decano de la Facultad de Geografía me entrega un escrito procedente del Negociado de Contabilidad de ese Hospital, relativo al débito atribuido a D. Ricardo Espinosa Maeso, según factura nº 59, de fecha 13 de Febrero de 1.978. Al entregarme el Catedrático citado el escrito de referencia me pide que trate de resolver con el Hospital la situación del Profesor Espinosa Maeso, y yo, en tal sentido, me dirijo a Vd. a fin de rogarle se gestione de la Mutualidad de Catedráticos de Universidad, con domicilio en: Ciudad Universitaria, Facultad de Ciencias, Pabellón de Físicas, Madrid -3, teléfono: 243 46 63, el pago de dicha factura, toda vez que el citado Profesor perteneció desde siempre y sigue perteneciendo (actualmente está jubilado), a la Mutualidad de Catedráticos Numerarios de Universidad, Entidad que tiene suscrito con fecha 3 de Abril de 1.973, un Convenio con el Instituto Nacional de Previsión para que sus mutualistas reciban asistencia médico-quirúrgica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Confio disponga Vd. las gestiones que sean necesarias para resolver con la Mutualidad de Catedráticos el problema de D. Ricardo Espinosa Maeso, actualmente reingresado en el Hospital, también por cuenta y con cargo a la citada Mutualidad, según informé a Pepita en una breve conversación telefónica.

Reciba con estas líneas el cordial saludo de su buen amigo.

Fdº: Fernando Lanchares  
JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO  
FACULTAD DE MEDICINA

152  
FECHA Salamanca, 25-3-80

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA NEGº DE CONTABILIDAD

ASUNTO

Interesando pago Fra Hospital

DESTINATARIO:

D. RICARDO ESPINOSA MAESO  
Gran Vía, 21  
SALAMANCA

Se encuentra pendiente de pago en esta Administración, la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de su asistencia en este Hospital Clínico Universitario, por un importe de pesetas 24,040' - , de conformidad con la - notificación que en su día se le practicó, según factura nº 59 de - fecha 13-2-78

Como quiera que hasta la fecha no ha sido hecho efectivo por su parte citado importe, se lo recordamos con la indicación de que si, dentro de los próximos diez días no lo ha realizado, nuestro Servicio Jurídico procederá a realizar los trámites judiciales oportunos en orden al pago de indicada cantidad.

HCS. 81-2



EL ADMINISTRADOR GENERAL,





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO  
FACULTAD DE MEDICINA

D. RICARDO ESPINOSA MAESO  
GRAN VIA, 21 1-DCHA.  
SALAMANCA

El importe del presente cargo deberá ingresarlo en el  
Plazo de 14 días en la c/c. abierta a nombre de HOSPI-  
TAL CLINICO UNIVERSITARIO en el Banco de.....

ADMINISTRADOR GENERAL



FECHA: 13.02.78

N.º FACTURA: 59/78

Documento de ingreso	NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	PERIODO DE LIQUIDACION		ESTANCIAS		IMPORTE
			DEL	AL	NUMERO	PRECIO	
10126	RICARDO ESPINOSA MAESO	ESTANCIAS RADIOGRAFIAS ANALISIS MEDICACION E.C.G.	9.11.77	19.11.77	11	1.436	15.796 2.873 3.471 669 599
				TOTAL			23.408*
				I.G.T.E.	2,70		632
							24.040

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO  
Facultad de Medicina - SALAMANCA  
REGISTRO GENERAL  
18 FEB. 1978  
Inscripción 1955  
SALIDA

LA SANGRE TRANSFUNDIDA ES GRATIS  
POR PROCEDER DE LA HERMANDAD DE DO-  
NANTES DE SANGRE DE LA SEGURID. D  
SOCIAL DE SALAMANCA, ASI COMO LOS  
ASPECTOS TECNICOS RELACIONADOS A LA M.S-  
MA, CUYOS COSTOS SON ASUMIDOS POR  
ESTE HOSPITAL COMO CONTRA-  
PRESTACION.

NOTA: Rogamos indiquen el nombre del enfermo, al efectuarse el pago de la presente factura a través del Banco.







*El Jefe de la Sección de Personal*  
*de la*  
*Universidad de Salamanca*

*Saluda*

al Profesor Dr. D. ANGEL GABO ALONSO, y le remite copia de la carta del Hospital Clínico Universitario, referente al problema de D. Ricardo Espinosa Maeso.

FERNANDO LANCHARES

*Aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer a Ud. el testimonio de su consideración mas distinguida.*

*Salamanca, 12 de Mayo de 1978*0





UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO  
FACULTAD DE MEDICINA

ADMINISTRADOR GENERAL

Salamanca,  
9  
Mayo  
1.980

155

Sr. D. FERNANDO LANCHARES  
Jefe de la Sección de Personal  
Universidad de Salamanca.  
S A L A M A N C A .

Mi distinguido amigo :

En contestación a su carta de fecha 7 del actual mes de Mayo en relación con la factura correspondiente a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de esa Universidad, le manifiesto que por nuestra parte nos ponemos en contacto directamente con la Mutualidad de Catedráticos de la Universidad para tratar de resolver el problema que con ello se ha planteado de cuyos resultados, que esperamos sean positivos, le tendremos debidamente informado.

Reciba un abrazo de su buen amigo.

Fdo. Juan Manuel Sánchez Calzada.

AUSA